



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL HOGAR DEL JUBILADO DE SACEDON PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	ASOCIACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL HOGAR DEL JUBILADO DE SACEDON, NIF: G19019397	
Concepto de la subvención	Acondicionamiento de local de la Asociación mediante la instalación de Aire Acondicionado en planta alta	
Subvención propuesta	4.000,00 €	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912.78226	
Plazo para la justificación	31 de octubre de 2026	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al Desarrollo y Género y Diversidad,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder una subvención de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) a la ASOCIACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL HOGAR DEL JUBILADO DE SACEDON, NIF: G19019397, para colaborar en el acondicionamiento del local de la Asociación mediante la instalación de Aire Acondicionado.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.78226.

TERCERO. - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

CUARTO. - La ejecución de las actividades objeto de esta ayuda podrán subcontratarse en su totalidad con terceros, en los términos previstos en el Art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

QUINTO. La Asociación Recreativa y cultural Hogar del Jubilado de Sacedón deberá justificar la subvención concedida con fecha límite del día 31 de octubre de 2026, mediante la presentación de:

1. Memoria descriptiva de las actividades realizadas.
2. Informe de los resultados obtenidos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

DECRETO
Número: 2026-6865 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: PXJZ5NEJ66GR92726YEN6AFTN
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Diputación de Guadalajara

3. Anexo (según Modelo de Justificación).
4. Facturas
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención mediante la inclusión en lugar visible en el local en el que se va a realizar la actuación así como en programas y/o anuncios que realice como consecuencia de estas acciones, el hecho de la colaboración de la Diputación, incluyendo la imagen que se encuentra en el siguiente enlace:
https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850
7. Declaración del representante legal de la entidad comprometiéndose al cumplimiento de la obligación de destino de los bienes objeto de la subvención durante un período no inferior a dos años, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-6865 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: PXJZ5NEJ66GR92726YEN6AFTN
Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

